

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/114.

Objeto subvención: Mod. 4 (PRO): Promoción Comercial.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 19 de marzo de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 6.750,00 euros, más los intereses de demora que correspondan, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 19 de marzo de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Nº Expte	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
20123/08	Noemi Orozco Larrazábal	13/04/09	Archivo
24225/08	Francisco González Reyes	13/02/09	Archivo
26667/08	Sonia Marín Mata	13/02/09	Archivo
28112/08	Simona Elena Sava	09/03/09	Archivo
28188/08	Rafaela Fernández Merchan	09/03/09	Archivo
28361/08	Rafael Ordóñez Serrano	09/03/09	Archivo
28591/08	Asunción Aguilar González	09/03/09	Archivo
28695/08	Ángela Ferres Fernández	09/03/09	Archivo
29295/08	María del Mar Cayetano Cabeza	13/04/09	Archivo
29820/08	María del Carmen Aguilera Santiago	09/03/09	Archivo
31988/08	Daniela Rova	13/04/09	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 15 de mayo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 303, 304, 305, 306/07. Que con fecha 13 de mayo de 2009 se ha dictado resolución de acogimiento familiar permanente con familia extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a los menores D., M.A., A. M.R. y M.G.R., nacidos los días 14.6.94, 9.2.00, 1.3.02 y 03.05.98 hijos de Hayrettin Demirarslan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
23607459-Y	CASTRO RUIZ, ALFONSO	29/0001357-J/2008
27376901-R	CORTÉS CORTÉS, ENCARNACIÓN	29/0000348-I/2009
50280895-C	FDEZ. DELAMO LÓPEZ-GIL, M. ^a ISABEL	29/0000165-I/2009
X-0821659-F	HAMDI-, MOHAMED	29/0000188-J/2009
44271978-Z	HEREDIA TORRES, ANTONIA	29/0000361-I/2009
32020812-M	JIMÉNEZ VARGAS, ANDREA	29/0000121-I/2009
24800840-D	MAYORGAS FUENTES, ROCIO	29/0000074-J/2009
33363373-X	MELGARES RUIZ, SILVIA	29/0000191-I/2009
77234594-L	MONRROY GARCÍA, MARÍA	29/0000043-J/2009
24749556-S	MUÑOZ VALENZUELA, MARÍA	29/0000002-J/2009
34753464-G	PALAZUELOS ROMEU, MARÍA PILAR	29/0000120-I/2009
X-1507721-W	RHIMO-GUENIOUI	29/0000330-J/2009
24713234-X	RUIZ CAMPOS, ISABEL	29/0000245-I/2009
74771924-M	SAINZ CANDELAS, MARÍA MARTA	29/0000107-I/2009

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24797 591-A	SANTOS SOLIS, MARÍA	29/0000260-I/2009
X4347375-1	SESSA-, MÓNICA CELINA	29/0000197-I/2009
23656300-H	TERRIBAS CABELLO, JOSÉ	29/0000272-I/2009
74850339-D	VILLANUEVA ORTEGA, ROCIO	29/0000127-I/2009

Málaga, 6 de mayo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
74752602-A	FERNANDEZ RUIZ, ISABEL	29/0000112-J/2009
44592041D	GÓMEZ PIÑA, MARÍA DOLORES	29/0000196-I/2009
29971162-T	JIMÉNEZ ORELLANA, CARMEN	29/0001356-J/2008
24058119-GL	LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	29/0000443-I/2008
10472093-D	MARTÍN FARIZA, PILAR	29/0001154-J/2008
33385767-W	SANTIAGO SANTIAGO, ENRIQUETA	29/0000187-I/2008

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 6 de mayo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
78966334-C	BELON DE CISNEROS, JOSE	29/0000169-I/2009
24714646-L	CHICA GOMEZ, ENRIQUETA	29/0000328-J/2009
24710276-L	COBOS GUTIERREZ, JOSE	29/0000371-J/2009
02520333-Q	CORTES GARCIA, MANUEL	29/0000098-I/2009
27237810-Z	LINARES FUENTES, JOSE MANUEL	29/0001081-I/2008
25023087-F	LOPEZ DE ULLIVARRI VALIENTE, ELIAS FELIPE	29/0000151-J/2009
26800276-D	LOZANO DIAZ, ENRIQUE	29/0000405-I/2009
12652825-L	MERINO CARNERO, MARIA TERESA	29/0000134-J/2009
24726624-Z	MORA JIMENEZ, JUANA	29/0000231-J/2009
24566464-A	MORENO RUIZ, DOLORES	29/0000272-J/2009
25737382-Z	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA TERESA	29/0000212-J/2009
25692199-A	PARRON VILLAR, M.ª TRINIDAD	29/0000099-I/2009
24681496-N	RUIZ MATEO, ANTONIO	29/0000031-J/2009
27328448-D	SANCHEZ FERNANDEZ, M.ª MERCEDES	29/0000208-I/2009
53655408-L	ZORRILLA MUÑOZ, MANUEL	29/0000263-I/2009

Málaga, 6 de mayo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
25334771-H	GÓMEZ CARMONA, AMPARO	29/0000728-I/2008
24766939-F	GUERRERO MORENO, ANA	29/0000795-I/2008
24713051-B	SABASTRO JIMÉNEZ, ANTONIA	29/0000531-J/2008

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 6 de mayo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de mayo de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda la notificación por edicto de resolución a don Miguel Morejón Sánchez y doña Ana Pineda Yuste al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se les comunica mediante